

Estimado proveedor:

En pasado 18 de mayo se publicó el [Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus \(COVID-19\)](#). En él se regulan, entre otras cuestiones, la creación, con fecha 20 de mayo de 2020, del Portal de la Licitación Electrónica, sistema que gestionará las relaciones electrónicas en materia de contratación y que dará soporte a la Administración de la Junta de Andalucía y a su sector público, vinculado o dependiente, con el objetivo, por una parte, de mejorar el funcionamiento interno de esta Administración en el ámbito de la contratación pública y, por otra parte, de mejorar los canales de relación de la Junta de Andalucía con las empresas y la ciudadanía para posibilitar una mejor calidad en la prestación de los servicios públicos, optimizando y racionalizando las gestiones y, por ende, el gasto público.

Este sistema, denominado **SiREC**, completa el ciclo de implantación de un sistema integral de contratación electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, añadiéndose a los ya existentes: el Portal de contratación como punto unificado de información en materia de contratación del sector público andaluz (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), el Sistema unificado de tramitación electrónica de expedientes de Contratación; y la Plataforma de Contratación, que aloja los perfiles de contratante y en la que se publican todas las licitaciones públicas, pudiendo encontrar en el mismo las licitaciones en plazo de presentación de ofertas (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas.html>)

En cumplimiento del citado decreto, desde el pasado día 20 de mayo de 2020 se encuentra operativo el **Portal de Licitación Electrónica** a través del cual se deberá hacer la presentación de ofertas de aquellas licitaciones que lo hayan establecido así en sus pliegos y por tanto sean electrónicas. En la publicación de la licitación se indicará si ésta es o no electrónica y en el pliego de cláusulas administrativas que rija la licitación se recogerá la información necesaria para preparar y presentar los sobres electrónicos. El acceso al Portal de Licitación se realizará a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

La información sobre este Portal de Licitación Electrónica es accesible desde el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

En ella encontrarán disponibles los manuales de usuario así como algunos videos tutoriales que permiten conocer y ofrecen ayuda en relación con la herramienta. El portal está dotado de un sistema de autorregistro, por lo que recomendamos ir gestionando ya las altas de su empresa. Asimismo se ha habilitado la posibilidad realizar una licitación de prueba, estando disponible una licitación para hacer estas pruebas accediendo a la búsqueda de licitaciones. **Es altamente recomendable** que se haga esta prueba con suficiente antelación ya que os va a permitir subsanar problemas técnicos y poder resolver las dudas que surjan con el soporte habilitado para tal fin.

Os solicitamos por tanto que os deis de alta en el autoregistro del Portal de licitación electrónica y realicéis la licitación de prueba para evitar incidencias de última hora a la hora de estar interesado en presentarse a una licitación concreta.